

## ACTA ACUERDO PARITARIA PROVISORIA CON ADEF PERIODO AGOSTO 2024 Y SEPTIEMBRE 2024.-

En el día de la fecha se ha llegado a un acuerdo entre las Cámaras que integramos la Paritaria del Convenio 414/05 y ADEF.  
Se establece una recomposición salarial de los meses de Agosto 2024 y Septiembre 2024 inclusive.

### **Cuadro explicativo:**

	<b>AGOSTO 2024</b>	<b>SEPTIEMBRE 2024</b>
<b>ADEF</b>		
Categoría inicial "A"	757.200,38	779.916,39
Categoría inicial "B"	810.203,74	834.509,85
Personal administrativo, Perfumería y cajero	839.128,55	864.302,40
Empleado de farmacia	868.052,87	894.094,46
Empleado especializado de farmacia	1.032.064,43	1.063.026,37
Farmacéutico	1.128.538,84	1.162.395,00

Asimismo, se otorga un adicional fijo No remunerativo de acuerdo a cada categoría por única vez con el sueldo de agosto. La misma será liquidada en rubro aparte bajo la leyenda **“ADICIONAL NO REMUNERATIVO POR ÚNICA VEZ”**.

Las partes acuerdan que, sobre este monto fijo, se abonaran todos los adicionales del CCT 414/05 vigentes que pudieren corresponder.

### **Cuadro explicativo:**

<b>Categorías</b>	<b>cuota1</b>
Categoría inicial "A"	\$2.110,37
Categoría inicial "B"	\$2.258,09
Personal administrativo, Perfumería y cajero	\$2.338,71
Empleado de farmacia	\$2.419,32
Empleado especializado de farmacia	\$2.876,43
Farmacéutico	\$3.145,31

Con el presente acuerdo, las partes, dan por concluido todo incremento y/o actualización salarial hasta septiembre.

Todas las sumas acordadas deberán ser abonadas independientemente de su homologación.

En prueba de conformidad, se suscriben 8 ejemplares de un mismo tenor y efectos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2024. ---



Dr. JUAN C PARÉDES  
**Gerente General**  
Email: juanparedes@caf.org.ar  
Móvil: 1149150439